



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2015.

En Guadalajara, a dos de octubre de dos mil quince. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D^a Ana C. Guarinos López, D. Jaime Carnicero De la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Ángel García Domínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Manuel Granado Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D. Santiago Manzano García, D^a M^a Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D. José Ángel Morales De la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D. José María Gil García, D^a Elena Loaisa Oteiza, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasanté Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Miguel Ángel de la Torre Mora, que da fe del acto.

Siendo las nueve horas y treinta minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día es aprobado por unanimidad de los miembros presentes con la siguiente rectificación:

– En la segunda intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, Sr. Morales, durante el debate de la Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la realización de una convocatoria pública de ayudas para la adquisición de material escolar, donde dice: "Destaca las ventajas de los pasalibros", debe decir: "Destaca el escaso impacto de los pasalibros".

ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES AL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

La Corporación, de conformidad con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda enterada de la incorporación al Grupo Municipal PSOE de los Concejales D. Santiago Manzano García, D^a María Luisa Largo Peinado y D. Javier Tabernero Barriopedro, que tomaron posesión de sus cargos de Concejales en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2015.

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN COMISIONES INFORMATIVAS.

La Corporación, de conformidad con el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda enterada de la modificación de los representantes del Grupo Municipal PSOE en las Comisiones Informativas como sigue:

– Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible:

- Titulares: D. Daniel Jiménez Díaz y D. Santiago Manzano García, en sustitución de D^a Elena de la Cruz Martín y D. Javier Barrado Gozalo.

- Suplentes: Resto de Concejales del Grupo.

– Comisión de Economía y Especial de Cuentas:

- Titular: D. Javier Tabernero Barriopedro en sustitución de D. Javier Barrado Gozalo.

- Suplentes: Resto de Concejales del Grupo.

– Comisión de Familia y Bienestar Social:

- Titulares: D^a M^a Luisa Largo Peinado en sustitución de D^a Rocío López Sánchez.

- Suplentes: Resto de Concejales del Grupo.

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

– Mancomunidad de Aguas del Tajuña

De conformidad con la propuesta del Grupo Popular, aprobar la modificación del suplente de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña, nombrado mediante acuerdo plenario de 2 de julio de 2015, sustituyendo a D. Jaime Carnicero de la Cámara por D. Francisco José Úbeda Mira.

– Consejo de Cooperación al Desarrollo

De conformidad con la propuesta del Grupo Municipal PSOE, aprobar la modificación de representantes de dicho Grupo en el Consejo de Cooperación al Desarrollo, nombrados mediante acuerdo plenario de 2 de julio de 2015, como sigue:

- Titulares: D^a María Luisa Largo Peinado y D^a Pilar Cuevas Henche en sustitución de D^a Rocío López Sánchez y D^a M^a José Calvo Catalán.

- Suplentes: D^a María Gloria Gutiérrez López y D^a M^a José Calvo Catalán.

– Patronato Deportivo Municipal:

De conformidad con las propuestas efectuadas por los Grupos Políticos Municipales, designar como representantes suplentes en el Patronato Deportivo Municipal a los siguientes:

- Por el Grupo Popular: D. Ángel García Domínguez, D. Francisco José Úbeda Mira, D^a Isabel Nogueroles Viñes y D^a Verónica Renales Romo.
- Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara: D. José Ángel Morales de la Llana.
- Por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's): D. Ángel Bachiller Gómez.

– *Patronato Municipal de Cultura:*

De conformidad con las propuestas efectuadas por los Grupos Políticos Municipales, designar como representantes suplentes en el Patronato Municipal de Cultura los siguientes:

- Por el Grupo Popular: D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Eladio Freijo Muñoz y D. Francisco-José Úbeda Mira.
- Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara: D. Juan Antonio Lázaro García.
- Por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's): D. Alejandro Ruiz de Pedro.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

El Concejal Delegado de Buen Gobierno, Transparencia y Calidad, Sr. Esteban, toma la palabra para anunciar que son dos las cuestiones que se trae a esta sesión: Una, la creación de la Comisión Especial de Transparencia y Buen Gobierno y otra, la aprobación de sus normas de funcionamiento. A continuación hace un esquema de los objetivos, composición, régimen de sesiones, convocatorias y plazos.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, destaca que es una de las grandes medidas propuestas por su Grupo, lamenta la demora en traerla al Pleno a lo que han contribuido causas técnicas y la época veraniega. Afirma que será una gran herramienta o una Comisión vacía. En este caso lo denunciará en este mismo foro. Los ciudadanos merecen un Ayuntamiento de cristales transparentes. Considera que estamos de enhorabuena por tratarse de un punto que ellos habían propuesto en el acuerdo de investidura.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, se manifiesta a favor de la creación de este órgano y advierte que su Grupo estará vigilante para que se cumplan los objetivos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, expresa su alegría por la creación de esta Comisión que sólo ha sido posible crear con un gobierno en minoría. Quiere mejorar las normas con alguna corrección que abunde en la transparencia y buen gobierno, por lo que propone las siguientes enmiendas:

– Enmienda nº 1. Sustitución.

En la norma Tercera, apartado 5, el siguiente texto:

- Donde dice: "...se debatirán y sustanciarán como máximo dos iniciativas o propuestas..."
- Debe decir: "... se debatirán y sustanciarán como máximo tres iniciativas o propuestas..."

– Enmienda nº 2. Sustitución.

En la norma Tercera, apartado 6, el siguiente texto:

- Donde dice: "...se efectuará con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha..."
- Debe decir: "...se efectuará con una antelación mínima de cuatro días hábiles a la fecha..."

– Enmienda nº 3. Adición

En la norma tercera, apartado 6, el siguiente texto:

- cuatro días hábiles a la fecha de la celebración, "disponiendo los miembros de la Comisión, desde el momento de la misma, de la documentación de los expedientes incorporados al Orden del día en la Secretaría de la Comisión".

– Enmienda nº 4. Adición

En la norma Tercera, después del apartado 6, se añadirá un nuevo apartado con el siguiente texto:

- 7. "Junto a la propuesta de Orden del día se adjuntará a los miembros de esta Comisión la siguiente documentación:
 - * Una relación que informe de los contratos realizados por el Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos desde la última sesión celebrada por esta Comisión.
 - * Las actas de las Comisiones de Seguimiento de los contratos de gestión de servicios públicos municipales que se hayan celebrado desde la última sesión celebrada por esta Comisión."

En función de si se aceptan o no, así será su voto.

El Sr. Esteban afirma que se ha intentado que el texto presentado fuera lo más garantista posible. El Presidente será un miembro de la oposición, en este caso será el Portavoz del Grupo de Ciudadanos quien deberá anunciar la convocatoria con un plazo máximo de quince días, los Grupos podrán presentar dos propuestas cada uno, se podrán celebrar sesiones extraordinarias cuantas veces sean necesarias, la convocatoria deberá de hacerse con todos los expedientes terminados y a disposición de los miembros de la Comisión. Considera que no hay razón para introducir ningún cambio.

El Sr. Ruiz dice que no tiene inconveniente en aceptar las enmiendas, pero entiende que no es el momento de presentarlas. Debió proponerlas con antelación para poder dialogar. Traerlas de esta manera es demasiado precipitado. Se compromete a avisar a los Grupos con cuatro días de antelación y el resto de las enmiendas las considera innecesarias porque en la Comisión se examinarán toda clase de expedientes y materias. Por tanto, se manifiesta de acuerdo en el fondo, pero en contra por las formas, las enmiendas deben entregarse con plazo para negociar. Su Grupo se manifiesta a favor del aumento del plazo a cuatro días y en contra de las demás.

El Sr. Morales dice que las enmiendas del Grupo Socialista mejoran la propuesta del Equipo de Gobierno, se queja de que a veces no disponen de la documentación a tiempo. Sí apoyarán las enmiendas porque facilitan el trabajo de fiscalización.

El Sr. Jiménez afirma que ha presentado las enmiendas directamente al Pleno porque no dispusieron de la documentación hasta el miércoles por la mañana, por lo que sólo han dispuesto de cuarenta y ocho horas para elaborar las enmiendas. Cree que contribuyen a fomentar la transpa-

rencia, prefiere que los cuatro días de antelación no quede a discrecionalidad del Presidente sino que sea negociada la norma y denuncia la opacidad en las comisiones de seguimiento de los contratos de gestión pública, puro ocultismo. Han pedido las actas en tres ocasiones y jamás se les han facilitado. Negativa a facilitar la relación de contratos, lo mismo con relación a las sentencias. Considera que este Ayuntamiento necesita mucha transparencia para que los grupos políticos de la oposición puedan trabajar con normalidad. Lamenta no obtener un apoyo unánime. En Málaga se anuncia la Comisión de Transparencia con cuarenta días de antelación, los Grupos pueden llevar hasta cuatro iniciativas, se les facilita la relación de contratos. Aquí es un problema. Anuncia su voto favorable a la creación de la Comisión y le gustaría que las enmiendas se pudieran estudiar en otro momento.

El Sr. Esteban dice que las palabras del Sr. Jiménez no reflejan la realidad del Ayuntamiento de Guadalajara en cuanto a transparencia está bien puntuado en esta materia, los grupos políticos cuentan con más información que hace unos años. No sólo se informa de la ejecución del presupuesto sino que se debate, de los marcos presupuestarios, de los plazos de pago a proveedores. Esa información resultaba imposible de conocer en la época en que gobernaban el PSOE e Izquierda Unida. El escenario descrito no se atiene a la realidad. Las normas que se proponen son buenas y si en el futuro algo no funciona, pues se cambia. Es un reglamento elaborado por la Sra. Secretaria General lo cual tiene que dar seguridad por tratarse de la máxima responsable jurídica de la casa. La documentación ha de estar cuando se convoca. El volumen de expedientes es muy grande, pero siempre se procurará que estén a disposición de los Grupos antes de la convocatoria como se hace de manera habitual en todas las Comisiones. El Equipo de Gobierno se esforzará para que así sea. Además la presidirá un miembro de la oposición. En Ciudad Real, la Comisión de la Verdad la preside un concejal del PSOE, del partido en el gobierno. Todo es mejorable, pero este es un primer paso que será muy beneficioso para todos.

El Sr. Alcalde aclara que ha consultado con el Secretario de la Comisión de Asuntos Económicos y le ha asegurado que fue convocada a última hora del pasado viernes, en el Grupo Socialista no había nadie y no pudo ser notificada.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda crear la Comisión Especial de Transparencia y Buen Gobierno y aprobar sus normas de funcionamiento, que son como sigue:

"NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO"

PRIMERA: Objeto

1.- Impulsar la aplicación efectiva de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como de aquellas normativas referentes a este ámbito.

2.- Promover normas de desarrollo y de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

3.- Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa legislativa en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

4.- Adoptar recomendaciones para el mejor cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

5.- Control sobre la compatibilidad laboral de los cargos electos. En este aspecto, aquellos miembros de la Corporación que compatibilicen su labor con otras deberán rendir cuentas semestralmente del ejercicio de su actividad así como sus ganancias a la Comisión Especial de Transparencia y Buen Gobierno.

6.- Dar cuenta de la acción política de los Grupos Políticos Municipales. Se expondrá ante la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno las actividades (reuniones, visitas, propuestas, ...) que hayan realizado los diferentes Grupos con el objetivo de mostrar que, tanto formaciones de oposición como de Gobierno, trabajan eficazmente en su labor municipal.

SEGUNDA: Composición

1.- La Comisión estará integrada por miembros de la Corporación y su número será proporcional al de la representatividad de los Grupos Políticos Municipales en el Pleno.

2.- El Presidente nato de la Comisión es el Alcalde-Presidente, quien podrá delegar su Presidencia efectiva en cualquier miembro de la misma. Actuará como Secretario la Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

3.- Cuando así lo demande el objeto de los asuntos a tratar por la Comisión, podrán incorporarse a la misma, con voz y sin voto, a efectos de asesoramiento e información, los funcionarios técnicos y jurídicos pertinentes.

TERCERA: Funcionamiento y Perioricidad

1.- La Comisión Especial de Transparencia y Buen Gobierno celebrará sesiones ordinarias cada dos meses, en los días y horas que establezca el Presidente, quien podrá convocar, asimismo, sesiones extraordinarias y urgentes.

2.- Las sesiones extraordinarias podrán ser también solicitadas por al menos una cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejal pueda pedir más de dos anualmente y en ellas no podrán tratarse otros asuntos diferentes a los que figuren en el orden del día.

3.- El Presidente de la Comisión comunicará a los miembros de la misma y a la Secretaria de la Comisión, la fecha prevista para la celebración de cada sesión, y siempre que no se trata de una sesión extraordinaria urgente, con una antelación mínima de quince días naturales.

4.- Las propuestas de los diferentes grupos a incluir en las sesiones de la Comisión se presentarán en el Registro del Pleno de la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo máximo de cinco días naturales desde la comunicación de la fecha de celebración por el Presidente de la Comisión.

Al objeto de facilitar el trabajo de todos los miembros, las propuestas deberán de ser lo más concretas y claras posibles.

5.- En cada sesión de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, se debatirán y sustanciarán como máximo dos iniciativas o propuestas por cada Grupo Político.

6.- La convocatoria de la Comisión acompañada del orden del día definitivo se efectuará con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha de la celebración.

7.- La comunicación de la celebración de la sesión, convocatoria y Orden del Día de la misma podrá realizarse por vía telemática.

8.- Para todo lo no previsto en las presentes normas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las Comisiones Informativas Permanentes."

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, tras exponer el contenido de la propuesta, dice que la modificación dará oxígeno a los Presupuestos de 2016 y 2017 y redundará en beneficio de los ciudadanos.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, manifiesta su acuerdo con la propuesta dado que la refinanciación de la deuda constituye uno de los puntos del acuerdo de investidura, cuanto menos dinero se deba a los bancos mejor. Felicita al Concejal Delegado y espera que los ahorros reviertan el año que viene en políticas sociales y en una menor carga impositiva.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loaisa, anuncia que no la van a apoyar. Considera innecesaria la amortización anticipada. Constituye la plasmación de la injusta legislación económica del partido en el gobierno en época de crisis ya que da prioridad al pago a los bancos en lugar de emplearse ese dinero en políticas sociales. Un ejemplo claro es esta modificación de crédito que dedica un porcentaje mínimo a los refugiados sirios y un gran porcentaje a devolver deuda. Y lo mismo ocurre con el presupuesto de 2015. En su opinión, una ley que permite esto cuando tenemos superávit constituye una ley injusta. No entiende que el Equipo de gobierno considere que eso es una política adecuada. Hace falta dinero para políticas sociales. Lo mismo hace el Gobierno de la Nación pero con un porcentaje más alto, por lo que anima al Equipo de Gobierno a no ser tacaños y a dedicar a políticas sociales el mismo porcentaje que el Gobierno Central.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, anuncia que no la va a apoyar. Dice que el Equipo de Gobierno presume de buena gestión económica, pero estando la ciudad tan necesitada debería dedicar a la gente el dinero que destina a los bancos. No hay obligación legal ni problema económico y, según su criterio, el Ayuntamiento se ahorraría más dinero con una auditoría energética y con una mejor gestión de los contratos de servicios públicos. Su Grupo lo ha pedido muchas veces y no se le ha hecho caso. A su juicio ese es el calado real de las políticas del Equipo de Gobierno, un desastre económico. Una buena gestión les hubiera permitido bajar los impuestos.

El Sr. Esteban replica que el préstamo que se pretende amortizar se solicitó en 2004, cuando gobernaban PSOE e Izquierda Unida, y hay que devolverlo, no se le regala al banco, se le devuelve y considera que es mejor hacerlo ahora para ahorrar el pago de intereses en los presupuestos

de 2016 y 2017. Afirma que cuando gobernaban los partidos que pidieron el préstamo se invertía menos en política social, que él considera una política prioritaria, de hecho dedica más dinero a gasto social que el Ayuntamiento de Toledo. En cuanto a la mala gestión de los contratos públicos aducida por el Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Esteban contesta que algunos retrasos han sido ocasionados por los recursos interpuestos por los Grupos de la oposición. Por último dice que ellos lo que proponen lo presupuestan y otros proponen planes que nunca se cumplen.

El Sr. Ruiz dice que el problema que tienen muchos es que tienen pasado. El problema mayor que se puede tener con un banco es pedirle el dinero, los que pidieron el préstamo generaron el problema, si se amortiza antes se ahorran intereses y lo que espera es que ese dinero ahorrado se invierta en los ciudadanos.

La Sra. Loaisa dice que ya han pasado muchos años desde que se pidió el préstamo y en medio ha habido una crisis económica. Ella no ha dicho que no haya que devolver el préstamo, lo que cuestiona es que exista una legislación que no permita destinar los millones de remanente de Tesorería a necesidades de los ciudadanos. Afirma que tenemos un Presupuesto infradotado en políticas sociales y la ley impide que se utilice el remanente en esas políticas. Le parece moralmente inaceptable, por lo que su Grupo se va a abstener.

El Sr. Jiménez afirma que no es cuestión de que lo disponga la ley sino de la voluntad de quien gobierna, ya que la norma permite utilizar el superávit en amortización de la deuda o en inversiones financieras sostenibles. No se puede creer que los demás integrantes del Equipo de Gobierno no hayan presionado al Sr. Esteban para destinar ese dinero a las necesidades de sus respectivas áreas. En la Diputación, por ejemplo van a invertir en carreteras. Se trata, por tanto, de una decisión política.

El Sr. Esteban replica que, además de estudiar el presupuesto, los Grupos de la oposición deberían compararlo con el de Ayuntamientos similares gobernados por la izquierda y no es necesario remontarse a épocas históricas. En la actualidad el Ayuntamiento de Toledo, gobernado por el PSOE y Podemos, dedica mucho menos dinero per cápita a política social. Defiende que precisamente por descargar de intereses el Capítulo 9 se puede dedicar más dinero a otros Capítulos.

El Sr. Alcalde, para finalizar, por la referencia hecha a la Diputación Provincial y por estar presente su Vicepresidenta, la Sra. Guarinos, dice que cuando llegó el Partido Popular al gobierno de la Institución Provincial la deuda que tenía era del 166% y en la actualidad es del 40%, es decir, cuando gobierna la izquierda endeuda a las instituciones por décadas. Hoy en este Ayuntamiento estamos amortizando préstamos que había pedido la izquierda para tener la posibilidad de dedicar más dinero a gastos sociales y de disminuir los impuestos.

La Corporación, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 5/2015 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara, que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
933.0.622.01	Inv. Edificios Gestión Patrimonio (CRCLM 15/GLOB)	240.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	240.000,00

1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Aplicación	Denominación	Importe
011.0.913.00	Amortización préstamos medio y largo plazo Ibercaja	1.752.242,39
132.0.227.06	Policía Local. Estudios y trabajos técnicos	80.000,00
136.0.623.00	Inv. Instalaciones Servicio Extinción incendios	5.000,00
231.0.480.0.1	Acción Social Transferencias ctes a familias e instituciones s/f lucro Ayuda a refugiados	30.000,00
441.0.472.00	Subvención explotación transporte urbano	100.000,00
943.0.410.00	Transferencia cte. Patronato Deportivo Municipal	80.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.047.242,39
	TOTAL AUMENTOS	2.287.242,39

2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
136.0.624.00	Inv. Vehículos. Servicio extinción incendios	5.000,00
150.0.600.01	Patrimonio municipal suelo (CRCLM2015)	200.000,00
920.0.220.00	Material oficina Servicios Generales	12.000,00
920.0.221.00	Energía eléctrica Admon Servicios Generales	6.000,00
931.0.227.08	Admón financiera. Trabajos Gestión recudatoria	12.000,00
933.0.625.00	Mobiliario Edificios Municipales (Globalcaja 13)	40.000,00
929.0.500.00	Fondo contingencia ART.31 L.O.2/2012	260.000,00
	TOTAL MINORACIONES	535.000,00

ESTADO DE INGRESOS**1.- NUEVOS O MAYORES INGRESOS**

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales (disponible)	1.752.242,39
	TOTAL MAYORES INGRESOS	1.752.242,39
	TOTAL RECURSOS INGRESOS	1.752.242,39

Distribución de la financiación afectada:

Financiación	Minoraciones	Aumentos
Préstamo CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA (205.000,00)	136.0.624.00 – 5.000,00 150.0.600.01 -200.000,00	136.0.623.00 – 5.000,00 933.0.622.01- 200.000,00
Préstamo GLOBALCAJA (40.000,00)	933.0.625.00 – 40.000,00	933.0622.01 - 40.000,00
F. contingencia (260.000,00)	929.0.500.00 -260.000,00	132.0.227.06 – 80.000,00 441.0.472.00 – 100.000,00 943.0.410.00 – 80.000,00
Rte. Tesorería para Gastos Generales (disponible)	870.00 – 1.752.242,39	011.0.913.00 - 1.752.242,39

Resumen de la modificación:

Estado Gastos**1. Aumentos**

Créditos extraordinarios	240.000,00
Suplementos créditos	<u>2.047.242,39</u>
TOTAL AUMENTOS	2.287.242,39

2. Minoraciones	535.000,00
Diferencia	1.752.242,39

Estado Ingresos.**1. Nuevos o mayores ingresos**

Remanente Tesorería Gastos Generales	1.752.242,39
TOTAL RECURSOS	1.752.242,39

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 25 de agosto y 22 de septiembre de 2015, ambos incluidos; así como del transcrito al folio CLM-A nº 2395351, de fecha 24 de agosto de 2015.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PLANES DE EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA.

Por el Grupo Popular la concejal Delegada de Empleo, Sra. Nogueroles, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Desde el comienzo de la crisis económica han sido muchas las personas que han perdido sus puestos de trabajo. Entre los años 2008 y 2011 el desempleo se incrementó en España con el partido socialista en 3 millones de parados, pasando la tasa de desempleo del 10,44% (EPA correspondiente al primer trimestre de 2008) al 22,85% (EPA correspondiente al cuarto trimestre de 2011), un incremento del 118,8 por ciento y 12,41 puntos porcentuales. La mayor destrucción de empleo que hemos conocido en la historia reciente de España y el mayor recorte social por la nefasta gestión socialista.

En Castilla-La Mancha se acusó más negativamente la evolución del desempleo, incrementándose por encima de la media nacional. En abril del año 2007 el número de desempleados en nuestra región era de 95.925, y en abril de 2011, el PSOE lo subió 215.621, es decir, el incremento fue de 122.696 personas, el mayor incremento de paro de Castilla-La Mancha, se ha producido con un gobierno socialista.

Durante los últimos años se ha trabajado con medidas e iniciativas tales como la ley de emprendedores, el plan de pago a proveedores, la contención del déficit público, la reforma laboral, y otras muchas más, con las que se ha conseguido dar un giro de 180 grados a la situación que el PP y el gobierno de la presidenta Cospedal se encontró en el año 2011. La tendencia se ha invertido y se ha sustituido el incremento desmedido del desempleo por la creación y consolidación de empleo.

En los dos últimos años se ha reducido el desempleo en cerca de 40.000 personas, lo que supone casi 53 desempleados menos cada día. Frente a los 47 meses consecutivos de incremento del paro del PSOE, Cospedal ha conseguido consolidar 22 meses consecutivos de descenso del paro en términos interanuales. Hemos pasado de incrementar el desempleo en 2011 con el partido socialista al 6,5% a reducirlo y bajar el paro con el gobierno de Cospedal al 9,5%, lo que supone los mejores registros de toda la serie histórica de Castilla-La Mancha. Somos la tercera región de España que más ha reducido el desempleo en términos interanuales durante toda la anterior legislatura. El número de contratos crece por encima de la media nacional y la contratación indefinida acumulada durante el último año ha crecido en nuestra región al 14,6%, el doble que la media nacional.

Datos a los que hay que sumar otros como el incremento del número de autónomos en nuestra región en más de 70.000 en el último cómputo interanual en el mes de mayo del año en curso, incremento al que han contribuido las medidas encaminadas a dinamizar el colectivo de autónomos y pymes del anterior gobierno regional.

Desde el Ayuntamiento de Guadalajara, se han realizado diferentes planes como "Guadaemplea", se han subvencionado contratos en prácticas y a emprendedores, se han creado ayudas a la contratación trabajando directamente con empresas y a través de diferentes ONG's. Se ha in-

tervenido como intermediador colaborando de forma muy estrecha con grandes empresas implantadas en la ciudad para la creación de empleo. Aparte de gestionar la bolsa local de empleo.

Respecto a la formación, se han subvencionado becas a jóvenes para realizar prácticas en empresas, se han realizado cursos de formación para el empleo, se ha desarrollado el programa Pígalión del Fondo Social Europeo. Escuelas taller y talleres de empleo.

Todo ello ha supuesto una inserción directa de cerca de 2.500 personas.

Tras una legislatura de gestión responsable, la de los últimos cuatro años, hoy el desempleo ya es menor que el que había en 2011, tanto en España como en Castilla-La Mancha, apuntando todos los datos a la consolidación de este crecimiento si no se adoptan medidas que destruyan la tendencia ya iniciada.

Así, el último informe del BBVA avanza que nuestra región crecerá un 3,3% en 2015 y un 2,9% en 2016, creando 35.000 empleos en este periodo de tiempo. Y la propia presidenta Cospedal anunció en campaña electoral la creación durante los próximos años, como mínimo, de 100.000 empleos en Castilla-La Mancha. Nuestra Comunidad está teniendo un comportamiento mejor que otras comunidades y la recuperación está siendo más rápida, acumulando en el tercer trimestre de 2015 siete trimestres consecutivos de crecimiento por encima de la media.

Recientemente, el gobierno del Sr. García-Page ha anunciado que va a poner en marcha lo que ha denominado un Plan Extraordinario por el Empleo en nuestra región, un plan que es poco ambicioso y que incorpora y vende como propias medidas ideadas y puestas en marcha por el anterior gobierno de Cospedal, y que deja fuera a colectivos tan sensibles y necesarios como los menores de 30 años que no tengan terminada la ESO, que son la mayoría de los jóvenes en desempleo. Un plan que no sólo no es ambicioso, sino que no cuenta con los recursos necesarios, más bien no cuenta con ningún tipo de recurso en el momento de su anuncio, y de eso ya hace más de un mes.

El anuncio realizado recuerda a épocas pasadas y a planes de empleo similares ofrecidos por anteriores ejecutivos regionales socialistas, que adolecieron de la necesaria financiación y pusieron en peligro las arcas y los servicios públicos municipales por aplicación del principio "Yo invito y tú pagas". En este sentido hay que recordar que fue Cospedal quien tuvo que pagar a los ayuntamientos de la región los 400 millones de euros de deuda pendientes desde el año 2008.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara siga trabajando en la puesta en marcha de Planes de Empleo, Programas de Formación, y otras medidas que faciliten la inserción laboral de acuerdo con el trabajo realizado en estos últimos años.

2.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a consignar en las correspondientes partidas de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las cantidades necesarias para la financiación del anunciado Plan Extraordinario de Empleo.

3.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que en todas aquellas medidas y/o programas que impliquen la participación de los Ayuntamientos, adelante las cantidades necesarias para su financiación y puesta en funcionamiento, evitando problemas de tesorería y liquidez en las arcas de las Corporaciones Locales.

4.- Requerir al Gobierno regional para que de manera inmediata y teniendo en cuenta que el desempleo en la principal preocupación de los ciudadanos, apruebe y publique oficialmente el anunciado Plan Extraordinario por el Empleo.

5.- Que una vez se proceda al cumplimiento por parte del Gobierno regional de los acuerdos incluidos en los puntos 2, 3 Y 4 reseñados anteriormente, y dentro de la objetividad y el respeto con el que debe actuar-se en este ámbito, esta Corporación adoptará el acuerdo de participar en las medidas y programas orientadas y que posibiliten la creación de empleo en nuestra región, y dará las instrucciones precisas para la adopción de los acuerdos oportunos desde el punto de vista económico y presupuestario.

6.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha."

Por el Grupo Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, se manifiesta de acuerdo con la Moción, y con que se exija a la Junta que dote presupuestariamente esta partida ya que, en caso contrario, sería el Ayuntamiento el que tendría que hacer frente a esos gastos.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, su Portavoz, Sr. Gil, dice que esta Moción constituye un acto de revancha contra la Junta y constituye un boicot al Plan de Empleo, que se nos bombardea con el fin de la crisis, pero sólo para los empresarios, no para los trabajadores. Exige que el Ayuntamiento presente un Plan de empleo y no ponga excusas, máxime cuando se acuerda de devolver los préstamos por anticipado. Anuncia que su Grupo votará en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, presenta un texto transaccional cuyo contenido literal es el siguiente:

"1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara colabore estrechamente con el Gobierno de Castilla-La Mancha para la puesta en marcha de Planes de Empleo, Programas de Formación y otras medidas que faciliten la inserción laboral de quienes no tienen un empleo.

2.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a consignar en las correspondientes partidas de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las cantidades necesarias para la financiación del anunciado Plan Extraordinario de Empleo.

3.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que en todas aquellas medidas y/o programas que impliquen la participación de los Ayuntamientos, adelante las cantidades necesarias para su financiación y puesta

en funcionamiento, evitando problemas de tesorería y liquidez en las arcas de las Corporaciones Locales.

4.- Requerir al Gobierno para que de manera inmediata y teniendo en cuenta que el desempleo es la principal preocupación de los ciudadanos apruebe y publique oficialmente el anunciado Plan Extraordinario de empleo.

5.- El Ayuntamiento de Guadalajara participará activamente en el Plan de Empleo Extraordinario y Urgente de Castilla-La Mancha impulsado por el Gobierno Regional con el objetivo de facilitar, por un lado, la cualificación y el acceso a un primer empleo de las y los más jóvenes y, por otro, rescatar a las personas que sufren el paro de larga duración y el agotamiento de la protección por desempleo.

6.- El Ayuntamiento de Guadalajara contará con la participación de los grupos políticos en la elaboración de los proyectos que presentará en el marco del Plan Extraordinario y Urgente de Castilla-La Mancha.

7.- El Ayuntamiento de Guadalajara incrementará, al menos con dos técnicos más, la Oficina Local de Empleo y Desarrollo (OLED), para prestar un adecuado servicio a los usuarios de la misma, facilitando su orientación, formación y empleabilidad. La única técnico con que cuenta la OLED es del todo insuficiente para atender el trabajo que es preciso realizar en este servicio municipal.

8.- Dar cuenta de esta Moción a la Consejera de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales."

Afirma que la Moción es idéntica a otra que su Grupo presentó en la anterior legislatura, dice que si considera que el empleo es competencia autonómica no utilice el plan, pero si considera que el paro incumbe a este Ayuntamiento, utilícelo, no lo boicotee, debe complementarlo, debe dotar de personal a la OLED y si quiere hacer un Plan de Empleo de verdad, cuente con el apoyo de los grupos políticos de este Ayuntamiento ya que en esta legislatura gobiernan sin mayoría.

La Sra. Nogueroles agradece el apoyo y la colaboración del Sr. Ruiz, dice que es una lástima que el Sr. Gil no crea en la empresa privada y al Sr. Jiménez la replica diciendo que si la Junta no dota presupuestariamente el Plan de Empleo hasta 2016 no se podrá contratar a nadie o el Ayuntamiento tendrá que hacer frente al total de los gastos, resulta fundamental que la Junta destine los fondos necesarios para poner en marcha el Plan de Empleo.

El Sr. Ruiz muestra su contrariedad a que se utilice el empleo para hacer política y reitera que es imprescindible que la Junta dote de presupuesto al Plan de Empleo.

El Sr. Gil manifiesta su disposición a asumir la Moción transaccional del Grupo Municipal PSOE para que se concrete el Plan de Empleo en Guadalajara.

El Sr. Jiménez hace referencia a la política de empleo del anterior Gobierno Regional que era ninguna y acusa al Sr. Alcalde de no haberlo denunciado, también rechazó nueve veces pedir a la Junta planes de empleo. Ofrece la colaboración de su Grupo si el Equipo de Gobierno presenta

un Plan de Empleo porque la gente lo necesita. Aunque resulte rechazada su transaccional, apoyará la Moción.

La Sra. Nogueroles aclara que no va a apoyar la Moción transaccional del Grupo Municipal PSOE, que un 10% de la deuda de la Junta con el Ayuntamiento procede de los Planes de Empleo a pesar de que el Ayuntamiento siempre ha aportado un porcentaje mucho mayor que la Junta.

El Sr. Alcalde, por alusiones, replica al Sr. Jiménez que nunca ha boicoteado ninguna política de empleo, que siempre se ha adherido a todas las oportunidades que la Junta ha dado a este Ayuntamiento en esta materia. En el Plan de Choque este Ayuntamiento contrató a más de 160 personas, algunas no eran de la ciudad, es decir, con el dinero de los vecinos de Guadalajara se financiaban contratos de desempleados que no eran de Guadalajara. La inserción laboral fue cero, nadie siguió trabajando aquí pero este Ayuntamiento tuvo que financiar más de un millón de euros en tres años porque la Junta no pagó absolutamente nada y el Ayuntamiento tuvo que pagar todos los meses las nóminas de los beneficiarios del Plan. A este Ayuntamiento le gustan los Planes de Empleo y cubrirá el 70% del coste, pero exige que la Junta lo financie y que lo doten y paguen antes de que el Ayuntamiento pague el primer euro, porque no tiene porqué financiar a la Junta como ocurrió en anteriores legislaturas.

Sometida a votación la Moción obtiene 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, PSOE y Ciudadanos (C's), 4 en contra de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y ninguna abstención, por lo que resulta aprobada.

En este momento, siendo las doce horas y diez minutos, se ausenta la Sra. Nogueroles.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONVENIO SANITARIO ENTRE CASTILLA-LA MANCHA Y LA COMUNIDAD DE MADRID Y SOBRE EL HOSPITAL DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Engonga, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El 4 de mayo del presente año entraba en vigor el Convenio Sanitario entre las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid para la prestación de Atención Sanitaria Especializada en determinadas zonas limítrofes de nuestra comunidad, un convenio de colaboración que afecta a todo el ámbito territorial de la provincia de Guadalajara.

Castilla-La Mancha tiene transferidas las competencias en materia sanitaria desde el año 2002, descentralización que tiene que ofrecer los mejores servicios posibles y los más cercanos al ciudadano, situando a las personas por encima de los territorios. La colaboración entre administraciones cercanas y territorios limítrofes ha sentado las bases para proporcionar atención sanitaria especializada a los ciudadanos de la provincia de Guadalajara, facilitando su accesibilidad a recursos asistenciales limítrofes y eliminando las fronteras sanitarias. Así, en lo que respecta a nuestra provincia, en

el año 2013 se firmó un convenio con la Comunidad de Aragón para favorecer la asistencia en materia sanitaria a los habitantes del Señorío de Molina; y en el año 2015 se aprobó, firmó y entró en vigor el Convenio Sanitario con la Comunidad de Madrid.

Los ciudadanos de la provincia de Guadalajara tendremos como hospitales de referencia los de Madrid, para todas las patologías, procesos y procedimientos, diagnósticos y terapéuticos de los que no dispone actualmente el Hospital Universitario de Guadalajara. Hospital General, que por otro lado es de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y debe acometer una serie de obras necesarias en el propio Hospital. Mejoras, que se habían iniciado en los últimos años y que ahora se encuentran paralizadas.

En concreto, recibiremos atención en los hospitales Ramón y Cajal, La Paz y Puerta de Hierro para, entre otras cosas, las siguientes especialidades: neurocirugía, cirugía cardiaca, cirugía pediátrica, pediatría y sus especialidades, neonatología, medicina nuclear, cirugía torácica. En virtud de este convenio los pacientes de la provincia de Guadalajara vamos a tener la posibilidad de recibir una asistencia sanitaria pública basada en la equidad y en la igualdad, sin tener que realizar desplazamientos de cientos de kilómetros para ser atendidos en otras provincias de nuestra región. Este convenio representa la garantía para que los ciudadanos de la provincia de Guadalajara tengamos los mismos derechos e idéntica prioridad en el acceso a la asistencia sanitaria, con independencia del lugar en el que residamos. Un convenio que representa un gran logro y que rompe físicamente las fronteras sanitarias entre comunidades autónomas vecinas.

Durante los últimos días el Gobierno de Castilla-La Mancha ha anunciado su intención de poner fin a este convenio causando con ello graves perjuicios a todos los habitantes de la provincia de Guadalajara, poniendo en peligro los derechos adquiridos y la atención sanitaria pública especializada garantizada en la comunidad limítrofe, volviendo de nuevo a establecer fronteras sanitarias y rompiendo la igualdad de derechos y de oportunidades en materia de asistencia sanitaria de los ciudadanos de nuestra provincia.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara, expresa su apoyo al Convenio Sanitario entre las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid para la prestación de Atención Sanitaria Especializada en determinadas zonas limítrofes de nuestra comunidad, un convenio de colaboración que afecta a todo el ámbito territorial de la provincia de Guadalajara, especialmente a los ciudadanos del Corredor del Henares.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara, muestra su rechazo a la eliminación de este convenio que representa la garantía para que los ciudadanos de la provincia de Guadalajara tengamos los mismos derechos e idéntica prioridad en el acceso a la asistencia sanitaria pública, con independencia del lugar en el que residamos.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara Insta al Gobierno de Castilla La Mancha, a que reanude las obras del Hospital de Guadalajara. Consig-nando en los presupuestos de 2016 una partida para tal fin.

4.- El Ayuntamiento de Guadalajara, traslada la necesidad de ga-rantizar la igualdad de derechos en materia sanitaria, situando a las perso-nas por encima de los territorios y evitando fronteras y barreras sanitarias que ponen fin a la igualdad de derechos y oportunidades de los ciudadanos de nuestra provincia con respecto a los de otras provincias limítrofes.

5.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Casti-lla-La Mancha y a los Grupos Políticos representados en las Cortes de Casti-lla-La Mancha y en la Diputación Provincial de Guadalajara."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, manifiesta su apoyo a la Moción dada la importancia del Convenio. Considere preocupante que el gobierno regional quiera cambiarlo puesto que se trata de un acuerdo muy favorable.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Mo-rales, muestra su conformidad a que exista un convenio, pero no le gusta éste, porque, por ejemplo, en la comarca de la Sagra transfiere enfermos a entidades privadas del sur de Madrid. Existe un Fondo de Cohesión que en materia sanitaria debería compensar la transferencia de pacientes de unas Comunidades a otras, sin embargo los Presupuestos Generales del Estado dotan de cero euros a este Fondo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, recuer-da que en 2011 se podían derivar pacientes a Madrid, con el Gobierno Popu-lar en la Región no se puede hasta mayo de 2015 en que se firmó el nuevo, al que acusa de parcial, porque limita hospitales y especialidades y cuesta dinero a la Región. Confía en que el actual gobierno de la Región lo mejore.

El Sr. Engonga dice que el Convenio constituye un ejemplo claro de cómo se trabaja por el interés de los ciudadanos de Guadalajara, que po-drán ser atendidos en La Paz, Ramón y Cajal y Puerta de Hierro de Maja-dahonda.

El Sr. Ruiz dice que si implica un coste, que ese coste se asuma, porque es política social. Los ciudadanos se ven beneficiados por el Conve-nio y por eso apoya la Moción.

El Sr. Morales reitera que está a favor del Convenio pero no de éste, por eso su Grupo se abstendrá.

El Sr. Jiménez niega que se quieran eliminar los servicios con-templados en el actual Convenio, lo que su Grupo desea es recuperar los que se tenían antes de 2011, exigirán la ampliación del Hospital gobierne quien gobierne y acusa al Equipo de Gobierno de incoherente.

El Sr. Engonga reitera que el convenio es el fruto del trabajo de muchos años y que para incoherencia está la del Sr. Page que votó a favor del Convenio y ahora lo está cuestionando en las Cortes Regionales.

El Sr. Alcalde interviene para rechazar las acusaciones de inco-herencia. Cuenta que se reunió con los sucesivos Consejeros socialistas de Sanidad, señores Lamata y Sabrido y le comentaron que eran escasos los pacientes trasladados a otras provincias de Castilla-La Mancha. A partir de

2002 se transfirieron las competencias y la financiación de la sanidad, el dinero seguía al paciente y se compensaba con el Fondo de Cohesión. En este sentido se ha firmado el Convenio y el paciente puede elegir entre ser atendido en Madrid o en Castilla-La Mancha.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que a la Presidente Cospedal le solicitó la continuación de las obras del Hospital y ella le dijo que la ampliación se reanudaría cuando estabilizase la deuda de la Región, ya que en aquel entonces las entidades bancarias negaban créditos a la Junta. Recuerda el Sr. Alcalde que la empresa adjudicataria de la obra abandonó porque la Junta no le pagaba las certificaciones. Se reanudaron las obras con el aparcamiento y en 2016 hubiera habido una partida para esas obras redimensionadas. Ahora es el Gobierno Regional del PSOE el que tiene la oportunidad de acabar la ampliación del Hospital.

Sometida a votación la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara, por lo que resulta aprobada.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La decisión más importante que puede tomar el Pleno de un Ayuntamiento es, sin lugar a dudas, la aprobación de sus Presupuestos Municipales. Mediante este instrumento se expresa con nitidez las prioridades del Gobierno municipal, en la medida que se decide cómo, dónde y cuánto se invierte en la ciudad con el dinero que se recauda de sus vecinos y vecinas.

En estos momentos de desafección ciudadana sobre la política y sus representantes, es más importante que nunca dar pasos desde una democracia representativa a la participativa. Tenemos que abrir las decisiones municipales a la participación de los vecinos y vecinas y, de esta forma, ser más eficaces en la gestión municipal.

El ejercicio de la democracia cotidiana debe intentar reducir las diferencias entre administradores y administrados, para ello, debemos facilitar la participación de la ciudadanía, articulando procesos y medios que faciliten eficientemente la gestión de los asuntos municipales. La democracia es más real cuando se ejerce en los espacios de toma de decisiones. Si la participación ciudadana no desborda la mera aportación de iniciativas o se utiliza simplemente como una herramienta de consulta, en realidad estamos haciendo uso de una concepción empobrecida de lo que debe ser la participación.

El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

co de las Entidades Locales (ROF), la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Constitución Española establecen, jurídicamente, las bases de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Por tanto, su puesta en práctica y el alcance de la misma depende, única y exclusivamente, de la voluntad política de quien gobierna.

El objetivo de esta moción es profundizar en la participación ciudadana y avanzar en la consecución de una sociedad más democrática en colaboración con el movimiento asociativo de la ciudad de Guadalajara y también de modo individual con todas aquellas personas que quieran realizar su aportación. Para ello, queremos implementar un proceso abierto de elaboración de los presupuestos municipales de 2016, en el que se cuente con los vecinos y vecinas.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Gobierno de este Ayuntamiento inicie de forma inmediata un proceso de Presupuestos Participativos mediante cuatro vías complementarias:
 - 1.1. Puesta en marcha de una sección en el portal web municipal para que los vecinos puedan, en primer lugar, plantear propuestas de acciones para incluir en los Presupuestos Municipales y, en un segundo lugar, votar, de entre las presentadas, aquellas que prefiera.
 - 1.2. Difusión a través de colectivos, asociaciones, centros sociales y actividades informativas en la calle, de un impreso en papel para la recogida física de propuestas.
 - 1.3. Traslado a los Consejos de Barrio el desglose del presupuesto general del Ayuntamiento para proponer y discutir las distintas partidas presupuestarias de inversión en los barrios, según se establece en el Reglamento vigente.
 - 1.4. El Consejo Social y de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Guadalajara priorizará las acciones, de entre todas las propuestas recibidas, que se incluirán en los presupuestos municipales. Del mismo modo, será responsabilidad de este Consejo realizar el seguimiento y auditar la ejecución de las propuestas que se incorporen a los Presupuestos Municipales.
2. Que el Gobierno municipal, contando con los servicios técnicos municipales, elabore los informes necesarios sobre el coste estimado y la viabilidad técnica de cada una de las propuestas recibidas, con carácter previo a su análisis y aprobación por el Consejo Social y de Sostenibilidad de Guadalajara."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, anuncia el voto favorable de su Grupo.

Por el Grupo Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, adelanta que la apoyarán, dado que le parece una Moción correcta que inicia una nueva etapa en que la ciudadanía participará en la elaboración de los presupuestos.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, también adelanta su apoyo, porque constituye uno de los mejores instrumentos de planificación de las políticas locales.

La Sra. Cuevas agradece el apoyo a la Moción y se congratula de que también la apoye el Equipo de Gobierno.

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CANON DE LA PUBLICIDAD EN ESPACIOS MUNICIPALES.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El Gobierno municipal lleva más de 3 años sin cobrar canon por la publicidad que se exhibe en los relojes-termómetro y pantallas informativas repartidas por diferentes puntos de la ciudad. El contrato de mantenimiento y explotación publicitaria acabó en mayo de 2012 y, desde entonces, no ha sido renovado. Sin embargo, estos soportes continúan siendo explotados comercialmente por una empresa privada. En el Pleno del mes de julio del año pasado, preguntamos al Alcalde por esta situación, respondiendo que se realizarían las "indagaciones oportunas a fin de determinar en qué situación se encontraban" los citados soportes publicitarios. Ha pasado más de un año y nada sabemos de lo realizado por el Gobierno municipal.

Por otro lado, es conocido por todos, que existen también vallas y postes publicitarios instalados en el dominio público municipal, sin que por ello, el Ayuntamiento esté ingresando cantidad alguna por la explotación comercial de estos soportes que realizan diferentes empresas privadas. El Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con una Ordenanza Reguladora de las Actividades Publicitarias. La instalación de publicidad en dominio público está recogida en su Artículo 2. Por tanto, parece obvio que el Ayuntamiento de Guadalajara no debe continuar desaprovechando una fuente de ingresos que ayude a minorar la aportación directa de la ciudadanía al presupuesto municipal.

Del mismo modo, las instalaciones deportivas municipales exhiben publicidad de diferentes empresas comerciales, sin que por ello el Patronato Deportivo Municipal reciba regularmente una contraprestación por ello. Tal es así que en el ejercicio de 2014, en la partida de ingresos por publicidad, de los 10.000 € que se tenía previsto ingresar, apenas se alcanzó la cantidad de 34 € por este concepto. Y esto es así porque no hay una Ordenanza fiscal que regule estos espacios municipales y también porque el Gobierno municipal, después de 8 años, ha sido incapaz de actuar con transparencia, objetividad y eficacia en el aprovechamiento publicitario de las instalaciones deportivas municipales.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Que el Gobierno municipal emprenda todas las acciones administrativas y jurídicas necesarias encaminadas a establecer las responsabilidades, así como el cobro de las cantidades que correspondan por la utilización

de los relojes-termómetro y pantallas informativas instaladas en la vía pública municipal desde mayo de 2012.

- 2.- Que el Gobierno municipal licite de manera inmediata, esto es, antes de finalizar el presente año, mediante convocatoria pública y concurso abierto, la explotación y mantenimiento de los relojes-termómetro y pantallas informativas instaladas en la vía pública, así como vallas y postes instalados en dominio público municipal en el término municipal de Guadalajara, estableciendo un canon anual a abonar por el contratista al Ayuntamiento.
- 3.- Que el Gobierno municipal apruebe una Ordenanza fiscal que regule la exhibición y realización de publicidad en las instalaciones deportivas municipales, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2016."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, anuncia el voto favorable de su Grupo.

Por el Grupo Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, adelanta que su Grupo apoyará la Moción.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, también anuncia su apoyo y agradece el ejercicio de autocrítica realizado por el Equipo de Gobierno.

El Sr. Cabeza dice que le gustaría saber qué ha ocurrido desde que en junio de 2014 se planteó la cuestión, si se ha realizado alguna gestión.

Por el Equipo de Gobierno el Sr. García contesta que desde que tomó posesión ha estado indagando los antecedentes, que él no está dispuesto a dejar ni un céntimo sin recaudar.

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE EL ATENEO MUNICIPAL.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, anuncia que ha tenido conversaciones con el Grupo Municipal PSOE y han transado los puntos dispositivos. A continuación da lectura a la moción con los nuevos puntos y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Referente a la ocupación del edificio del Ateneo de la ciudad de Guadalajara el día 14 de junio de 2013.

El Ateneo de Guadalajara fue fundado en 1891 y tuvo su sede en el edificio de la Calle Benito Chávarri a partir de la compra de la Tahona de San Bartolomé en 1909.

El Ateneo Instructivo Obrero, dejó patente en ese nombre el objetivo y finalidad de la institución.

Y en su primer reglamento afirmaba, en su Artículo 1º. *"Se crea en esta ciudad, bajo el nombre de Ateneo instructivo del Obrero, una Sociedad cuyos principales fines son la instrucción, socorro, mejoramiento social y recreo de la clase obrera."*

En los años del franquismo, el edificio fue incautado por el régimen pasando a ser la sede de la obra sindical Educación y Descanso.

Con la Transición pasó a la Junta de Comunidades, la cual a su vez, lo cedió al Ayuntamiento.

En los últimos años ha caído en un total desuso y lamentable abandono que conlleva un alto riesgo de ruina y hundimiento del inmueble.

Ante esta situación, un grupo formado por seis personas preocupadas por el destino del edificio que albergó una institución emblemática y de primer orden en la vida social y cultural de la ciudad, deciden llamar la atención de las instituciones con un intento de recuperación del Ateneo para devolverle su finalidad fundacional.

De esta forma, el viernes 14 de junio de 2013, procedieron a su ocupación, la cual:

- No rebasó las 24 horas.
- No conllevó ningún tipo de daño, ni de las estructuras del edificio ni del contenido del mismo.
- Se llevó a cabo de forma totalmente pacífica.
- Se desalojó voluntariamente y sin oponer resistencia tras conversaciones con las fuerzas del orden público, sin que estas tuvieran que hacer uso de la fuerza en ningún momento.

En base a ello planteamos la siguiente

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la retirada de la denuncia que en su día se interpuso por esa Administración por los hechos acaecidos el viernes 14 de junio de 2013 en el Ateneo de Guadalajara y en su caso se estudien otras vías de protección de sus bienes jurídicos, menos gravosos para las personas conforme al principio de intervención mínima que debe regir en el ámbito penal.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara muestra su colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la recuperación del Ateneo de Guadalajara y con el objetivo de ofrecer un espacio de participación social, ocio y formación, tal y como fue concebido; sirviendo como precedente la fórmula de colaboración que se estableció para la reapertura del Teatro Moderno de Guadalajara, emplazado también en una parte de este inmueble.

3.- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en colaboración con el Ayuntamiento de Guadalajara impulsará planes de empleo específicos para la recuperación del Ateneo de Guadalajara, contando con los Grupos Políticos que conforman la actual Corporación Municipal."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Engonga, presenta una Moción transaccional que dice:

"1.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a rehabilitar y recuperar el edificio del Ateneo de Guadalajara.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta a la Junta de Comunidades, que una vez se haya procedido a la rehabilitación del edificio, se proceda por parte de ambas administraciones a la negociación, para ceder el

uso del Ateneo al Ayuntamiento de Guadalajara. Con el fin de ofertar una programación cultural de la máxima calidad, evitando duplicidades entre las Administraciones."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, manifiesta que la iniciativa constituye una oportunidad para rehabilitar el Ateneo y adelanta el voto favorable de su Grupo. También le parece correcto que se retiren los primeros puntos que obligaban a los partidos políticos a pronunciarse sobre el Código Penal, incluso a interferir en su aplicación.

El Sr. Morales no admite la Moción transaccional porque elimina instar a la Junta de Comunidades la retirada de la denuncia que en su día interpuso.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Manzano, anuncia su apoyo a la Moción al haberse aceptado la transaccional propuesta por su Grupo y manifiesta su esperanza en que se recupere el Ateneo y se revitalice puesto que con él se revitalizará el centro de la Ciudad.

El Sr. Engonga siente tener que romper la buena armonía manifestada por los Grupos en las Mociones precedentes, pero considera que hay que separar la parte de la ocupación, un acto ilegal que ocasionó muchos daños en el edificio, porque sería intentar influir ante el Poder Judicial y existe la separación de poderes.

El Sr. Alcalde interrumpe al Sr. Engonga para advertir a los que presencian el Pleno que no pueden interrumpir la intervenciones de los Concejales con muestras de agrado o desagrado.

Continúa el Sr. Engonga diciendo que se están haciendo gestiones ante la Junta para lograr su cesión, que ya se pidió en su momento, que hubo un proyecto, un concurso de ideas, pero que nunca se iniciaron las obras.

El Sr. Morales aclara que no se pide que se presione a la Justicia, sino que se pide a la Junta que retire la denuncia.

El Sr. Manzano reitera el interés para la ciudad en recuperar el edificio.

El Sr. Alcalde explica que cuando se negoció la cesión del Teatro Moderno se pidió la cesión del Ateneo con las mismas condiciones: que de la rehabilitación y la financiación se hiciese cargo la Junta. El Ayuntamiento tuvo la gestión del edificio hasta que en 2005 decidió no continuar con el convenio con la Junta. En 2007 ó en 2008 la Junta desalojó a las pocas asociaciones que lo utilizaban y desde entonces aumentó su deterioro. El Ayuntamiento pidió la cesión en la anterior legislatura y es una de las cuestiones a tratar en la reunión que va a mantener con la actual Consejera de Cultura. En el primer punto su Grupo no va a transigir puesto que lo consideran una ocupación ilegal, por lo que siente que se apruebe sin los votos favorables de su Grupo.

Sometida a votación la Moción obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 10 abstenciones de los representantes del Grupo Popular, por lo que resulta aprobada.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE SERVICIO DE TRENES CIVIS.

Por el Grupo Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Muchos de las personas que viven en Guadalajara trabajan o estudian en la Comunidad de Madrid, miles de vecinas y vecinos usan a diario el servicio de Cercanías Renfe, personas que de lunes a viernes dedican de dos a tres horas al día para llegar a sus lugares de trabajo y estudio porque han decidido seguir viviendo en Guadalajara. Solucionar, facilitar o mediar ante los problemas de transporte que sufren estas vecinas y vecinos es responsabilidad de esta corporación municipal.

En los últimos años el servicio de Cercanías entre Guadalajara y Madrid se ha ido deteriorando a pasos agigantados. El empeoramiento del servicio se hace evidente a lo largo de este 2015, aumentando considerablemente en los últimos meses las reclamaciones y quejas de los usuarios de este servicio.

Nuevas estaciones se han ido incorporando al recorrido, la de Soto del Henares inaugurada a finales de agosto hace la número diecinueve en el recorrido Guadalajara- Chamartin. Un trayecto de sesenta kilómetros se convierte en una hora y quince minutos de viaje en tren, como se señala en la prensa local denunciando la situación: Guadalajara está cada día un poco más lejos de Madrid.

A esta nuevas paradas se suman los retrasos cada vez más habituales, la falta de información a los usuarios, la supresión de trenes y las paradas provocadas por fallos o pequeñas averías, comúnmente en puertas de acceso, debidas a falta de mantenimiento, lo que incrementa diariamente la duración del viaje en la línea C-2 y lo que supone el estancamiento y deterioro de un servicio público fundamental.

La retirada de frecuencias de paso en determinadas épocas del año y la sustitución de los trenes largos de dos pisos por trenes cortos de una sola planta provoca hacinamientos de viajeros, molestias y estampas que parecen de otra época.

La oferta de Civis, trenes semidirectos que solo realizan tres paradas en Azuqueca, Torrejón y Alcalá de Henares y que reducen el tiempo de viaje a cuarenta minutos, son totalmente testimoniales ya que de los setenta trenes diarios que salen desde Guadalajara solo tres de ellos son Civis, a las 7:00, 7:58 y 9:13 horas. Las posibilidades para hacer el viaje de regreso son también reducidas, cuatro únicas opciones a lo largo de todo el día, a las 8:23, 14:54, 15:24 y 15:55 horas.

En el año 2007 Renfe prometió al entonces alcalde de Guadalajara, Jesús Alique, el incremento del servicio a veinticuatro trenes Civis. No sólo no ha llegado ese incremento, ni siquiera una parte, sino que los Civis son los primeros que desaparecen en periodos vacacionales: del 20 de diciembre hasta mediados de enero en Navidades; en Semana Santa no sólo los días festivos, sino toda la semana; en verano, julio, agosto y la mitad de septiembre. Estos trenes son los más solicitados, van atestados de viajeros, tanto por estudiantes como por trabajadores, por lo que no tiene sentido es-

tos paréntesis tan prolongados que suponen graves inconvenientes a los viajeros que siguen pagando el mismo precio por su billete, en resumen: peor servicio al mismo precio. Un precio que ha ido subiendo en los últimos años y que hace que un abono mensual cueste 92,90 euros, casi 100 euros a los que hay que sumar gastos de autobús o metro.

El Plan de Mejora del Cercanías 2015-2018, dotado con 1.268 millones de euros y anunciado el pasado mes de mayo con el autobombo de ser la inversión más importante que se ha hecho en Cercanías desde hace dos décadas, promete modernización y mejora de las estaciones en aspectos como la accesibilidad, renovación de ascensores, escaleras mecánicas, redes wifi, nuevo mobiliario y nueva señalética pero no hace ninguna mención a los mejora del servicio de trenes semidirectos y a la solución de los problemas del incremento de la duración del tiempo de viaje en líneas como la C-2. Tendremos estaciones más bonitas pero con un servicio ferroviario deficiente, los viajeros esperaran igual pero se podrán hacer más llevadera su espera con la wifi.

Por todo lo anterior, exigimos que Renfe y el Ministerio de Fomento se comprometan a mantener la calidad de un servicio que se está deteriorando paulatinamente y a ampliar el número de servicios Civis a lo largo de la jornada. Un servicio de Cercanías de calidad que sea una alternativa eficaz al transporte en coche hasta Madrid y que permita a las personas que viven en esta ciudad y que trabajan o estudian en la comunidad vecina hacerlo empleando el menor tiempo posible.

En base a lo anterior, planteamos al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Ministerio de Fomento a cumplir la promesa de ampliación a veinticuatro trenes Civis que Renfe realizó hace ocho años.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Ministerio de Fomento a la vigilancia del cumplimiento de los horarios anunciados, entendiéndose que la actual situación de descontrol tanto de horas de salida como de llegada prevista supone un incumplimiento contractual respecto a la información de horarios publicada.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Ministerio de Fomento al mantenimiento y sustitución de los trenes actuales por nuevos como se viene haciendo en el resto de líneas de cercanías, reduciendo averías, molestias y retrasos.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Ministerio de Fomento a que las reducciones de trenes en periodo vacacionales no afecte a horas punta, y que en ningún caso se reduzcan las frecuencias de trenes con destino final, quitar una frecuencia intermedia Chamartín-Alcalá de Henares es menos lesivo para el usuario que suprimir un tren con recorrido Chamartín-Guadalajara, ya que deja sin opciones, en el andén, a los viajeros de una parte del recorrido.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a que se dirija al Ministerio

de Fomento, sumándose a estas peticiones y defienda los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Guadalajara."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero manifiesta su apoyo a la Moción.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, también manifiesta el apoyo de su Grupo a la Moción.

La Sra. Martínez agradece el apoyo de los Grupos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Granado, anuncia su voto favorable y destaca la trascendencia del aumento del servicio para la gente que trabaja en Madrid y aprovecha su intervención para que se solicite también la instalación de un ascensor para los ciudadanos con problemas de movilidad.

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE PLANTILLA DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Primero.- Es una prioridad de este Grupo municipal conseguir una Guadalajara más social, que destine cada vez más recursos humanos y económicos a los ciudadanos que conviven con nosotros en unas condiciones de vida más difíciles que el resto por las más diversas razones.

Segundo.- En esta línea de prioridad debemos ser conscientes de la importancia de los funcionarios y medios municipales para hacer frente a esta acción social, sea de la manera que sea.

Tercero.- Por ello fue un condicionante de la investidura del Sr. Alcalde la creación de una comisión de Bienestar social y Familia que ya está trabajando, y presidida por el concejal Sr. Bachiller del Grupo municipal de C's. Dentro de los trabajos de este concejal y de este grupo municipal hemos podido detectar una importante carencia de personal destinado a los recursos sociales del Ayuntamiento.

Conocemos que por el responsable del servicio que se ha procedido a solicitar un refuerzo de personal que, hasta ahora, no ha tenido contestación. Solicitud a la que se ha unido la concejal delegada según sus propias manifestaciones. Esto hace que, en este momento, se acumulen los expedientes en las mesas del Ayuntamiento esperando soluciones.

Conociendo la importancia de la opinión técnica de los funcionarios municipales y que, si la Administración debe actuar con premura, esta premura debe ser mucho más efectiva cuando hay personas necesitadas al otro lado de estos expedientes, es por lo que presentamos a este Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Equipo de Gobierno y a la Concejalía de Personal a analizar y resolver positivamente la petición de incrementar la plantilla de

personal dependiente de los servicios sociales municipales de una manera inmediata, en los términos demandados por el Técnico Coordinador. Entendiendo que se cumple con lo establecido en la Ley sobre aumento de plantilla conforme a que se ha justificado ampliamente la carga de trabajo que esta soporta."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Renales, anuncia el voto favorable de su Grupo. Dice que se está en la solución de estas necesidades. Considera justo reconocer la magnífica labor que está realizando el equipo de la Concejalía, con reconocimientos exteriores como el título de ciudad amiga de la infancia o de las personas mayores y anuncia su disposición a seguir trabajando en la mejora de los recursos humanos de su Concejalía.

El Sr. Bachiller agradece el apoyo del Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, su Portavoz, Sra. Martínez, dice que aún valorando el esfuerzo del trabajo de los Servicios Sociales en los últimos años, está a favor de reforzar el equipo y propone una Moción transaccional cuyo contenido es el siguiente:

"1.- Convocar con la mayor brevedad posible la Comisión de Familia y Bienestar Social, propuesta y presidida por el Grupo Municipal Ciudadanos.

2.- Analizar en esta Comisión, junto a los técnicos municipales, la realidad social de Guadalajara: necesidades, recursos, personal, número de casos que se atiende, programas, etc.

3.- Elaborar una propuesta de ampliación de la plantilla de Servicios Sociales razonada y presupuestada."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Luz, insta al Equipo de Gobierno a que se agilicen las ayudas y a que se cubran las plazas vacantes. Además dice que forma parte del acuerdo de investidura.

El Sr. Alcalde confirma que efectivamente forma parte del acuerdo de investidura y lo están cumpliendo en sus propios términos.

La Sra. Renales reitera su apoyo a la Moción.

El Sr. Bachiller manifiesta que no acepta la transaccional propuesta por el Grupo Ahora Guadalajara puesto que ya existen informes sobre la necesidad de incrementar la plantilla de servicios sociales y espera que se presupueste dado que ya está en el Departamento de Personal.

La Sra. Martínez dice que apoyarán la Moción a pesar de que no sea aceptada su transaccional, pero le sigue pareciendo que la Comisión de Bienestar Social constituye el foro adecuado para tratar estos temas.

La Sra. De Luz anuncia su voto a favor y en el mismo sentido se pronuncia la Sra. Renales.

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LOS PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

Primero.- Se recoge en la Constitución Española, que "Todos los ciudadanos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo".

El árbol es sin duda un símbolo de cultura y de unión con la naturaleza. El hombre, a lo largo de la historia ha establecido vínculos con el árbol, habiendo llegado al punto en que el árbol forma parte del patrimonio cultural de cada región.

Segundo.- Así mismo, los árboles que no están rodeados de hormigón y cemento, purifican las aguas que se filtran por el suelo, pues sus raíces actúan como descontaminantes, reteniendo nutrientes y agentes patógenos. También hay que pensar que los árboles son la estructura vital de otras especies animales y ayudan a regular la temperatura de nuestras ciudades de una manera gratuita. Por tanto, proporcionan beneficios estéticos, sociales y psicológicos, mejorando en definitiva la salud y el bienestar de las personas.

Tercero.- Desde el conocimiento que las zonas verdes constituyen un patrimonio colectivo de gran valor social y cultural es necesario conocer y dar respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos en referencia a la creación y mejora de espacios verdes, instrumentando, si es preciso, estudios, encuestas de población u otras fórmulas específicas de participación ciudadana.

Por ello, elevamos para su aprobación en el Pleno el siguiente

ACUERDO

1. Instar al Gobierno Municipal a elaborar una modificación de la Ordenanza municipal reguladora de uso de los Parques y Jardines de la ciudad de Guadalajara, en el *Capítulo séptimo: Protección de elementos vegetales y defensa del arbolado, Sección Nº 3 De los alcorques en la vía pública*, añadir los siguientes puntos

– Con respecto a la creación de nuevos alcorques se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

A) La dimensión del alcorque se adecuará al porte del árbol.

B) Antes de la plantación del árbol se comprobará el perfecto drenaje del hoyo en el alcorque, para evitar acumulación permanente de agua, que impida el desarrollo adecuado o muerte del árbol y se verificará la calidad de las tierras sustituidas (tierra vegetal libre de semillas o elementos de reproducción vegetativa latentes, con textura correcta para el desarrollo radicular)

– En cuanto a los alcorques ya realizados incluir un punto en el que se garantice:

A) Adecuación de los alcorques a las condiciones citadas anteriormente.

B) Revisión y mantenimiento periódicos (cada 6 meses) de los diferentes alcorques de los árboles de la ciudad. Retirada de adoquines sobrantes, estudio del ejemplar y su calidad de vida.

2. Creación de un inventario de árboles y un catálogo de protección de especies singulares, que permita conocer los ejemplares que viven en Guadalajara y su estado.

3. Participación ciudadana: Se fomentará la participación de los vecinos en la remodelación de los jardines a través de Consejos de Barrio y asociaciones."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Úbeda, anuncia el apoyo de su Grupo a la Moción.

El Sr. Ruiz, en turno de Portavoces, manifiesta que no tiene nada que añadir.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, dice que la Ordenanza fija unos mínimos y los responsables de Parques y Jardines toman las medidas necesarias, por lo que no ve razón para cambiar la Ordenanza. Opina que las necesidades que se detecten deberán ser trasladadas al Servicio, que adoptará las medidas necesarias. No obstante, anuncia el voto favorable de su Grupo. Añade que quizá convendría elaborar un plan director del arbolado urbano, es decir, algo más que un inventario de árboles en el que también se incluya información sobre su estado, mantenimiento, riesgos y que ese plan tenga en cuenta el tipo de árbol que debe plantarse en las diferentes zonas de la ciudad.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Largo, pondera la importancia de los parques para los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad. Le parece positiva la Moción presentada y anuncia el voto favorable de su Grupo.

El Sr. Úbeda dice que no tiene nada que añadir.

El Sr. Ruiz añade que efectivamente los alcorques no se adecuan a los árboles, se adecuan a las vías en que están situados, pero no a los árboles y le parece interesante la elaboración de un plan director.

A instancias del Sr. Alcalde, el Sr. Ruiz aclara que el texto que se somete a votación elimina la última parte del punto número 3 de la parte dispositiva, la que dice: "En los Parques Municipales se podrán articular mecanismos de gestión conjunta con asociaciones siguiendo un modelo de custodia del territorio".

Sometida a votación la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

– Preguntas del Grupo Municipal PSOE.

Por el Grupo Municipal PSOE se formulan las siguientes preguntas:

El Sr. Cabeza formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué causas existen para que el Gobierno municipal no esté aplicando la Ordenanza que regula la venta ambulante en el término municipal de Guadalajara, en particular en lo referente al Mercadillo de los martes y sábados?

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que la Policía Municipal trata de hacer cumplir las Ordenanzas vigentes.

2.- ¿Por cuánto tiempo más piensa seguir mirando para otro lado el Gobierno que usted preside, no exigiendo a la empresa concesionaria del servicio de agua y depuración de la ciudad el cumplimiento de todas sus obligaciones en materia de inversiones?

Contesta el Vicealcalde, Sr. Carnicero, que ni en este contrato ni en ningún otro este Equipo de Gobierno mira hacia otro lado que no sea su cumplimiento.

Por el Sr. Granado se formula la siguiente pregunta:

3.- ¿Cuántos expedientes de solicitud para el reconocimiento de la situación legal de ruina urbanística se están tramitando actualmente en el Ayuntamiento de Guadalajara?

Contesta el Sr. Carnicero que forma parte del Plan de Dinamización del Casco Histórico, que es un problema que se da en ciudades de parecidas características y que espera que el Grupo Socialista presente en el Pleno medidas que ayuden a paliar la situación del casco histórico.

– Ruegos y preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara

El Sr. Morales hace los siguientes ruegos:

1.- Que se explicita en el Decreto que da cuenta de los nombramientos de personal eventual la denominación, retribución y adscripción a grupos políticos o Equipo de Gobierno de las plazas de dicho personal.

El Sr. Alcalde dice que siempre están adscritos a Servicios Generales.

2.- Que se facilite la información detallada de ingresos y gastos y el acceso a la documentación correspondiente a Ferias y Fiestas y a cuestiones relacionadas con las mismas, como son las siguientes:

1.- Gastos de adecuación del recinto ferial, tanto los financiados por el propio Ayuntamiento o por sus organismos autónomos, como los que lo han sido por otras empresas o entidades, en los que se incluyan los realizados por:

1. Instalaciones

2. Obras

3. Infraestructura

4. Cualquier otro realizada en este emplazamiento

2. Horas extraordinarias y/o gratificaciones, derivadas de las ferias y fiestas, de todo el personal municipal, por departamentos, incluidos los organismos autónomos.

3. Número de funcionarios y trabajadores municipales y de organismos autónomos, así como trabajadores de las empresas privadas que han prestado servicio en el recinto ferial durante el periodo anteriormente reseñado, y su valoración económica.

4. Gastos derivados de los trabajos extraordinarios que hayan realizado las contratadas municipales que con carácter permanente prestan servicios al Ayuntamiento de Guadalajara durante el periodo que comprende el pro-

grama oficial de ferias y fiestas. Si el pago se produjese mediante compensación, indicar en que consiste la misma.

5. Coste de todas las actividades incluidas en el programa de Ferias y Fiestas, tanto las financiadas por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, como por las empresas o entidades colaboradoras.
6. Gastos a abonar mediante compensación a empresas, otras entidades o particulares que han colaborado en las Ferias y Fiestas o que hayan cedido sus terrenos y/o instalaciones, en el caso de que se produzca esta eventualidad.
7. Colaboraciones o cesiones de empresas, entidades o particulares de forma gratuita.
8. Ingresos obtenidos por los actos incluidos en el programa de Ferias y Fiestas.
9. Partes diarios de incidencias de la Policía Local durante el periodo que comprende el programa oficial de Ferias y Fiestas.

El Sr. Alcalde dice que tiene la documentación a su disposición en los Decretos de la Alcaldía, y lo que no puede es dedicar en exclusiva un técnico municipal para hacer ese trabajo. Todos los Decretos están a su disposición, así como la documentación de los Organismos Autónomos.

La Sra. Martínez hace le siguiente ruego seguido de una pregunta:

3.- Que para que un número mayor de personas se puedan presentar a ofertas de empleo público, se publiquen las convocatorias en los boletines oficiales, colegios profesionales, OLED, redes sociales y también que los plazos sean más amplios para una mejor preparación del temario. En las bases se recoge que se valorarán los servicios prestados en este Ayuntamiento, ¿se valorarán los servicios como personal eventual?

El Sr. Alcalde manifiesta que en los últimos meses se han publicado convocatorias para crear bolsas de trabajo de plazas de ingenieros y arquitectos técnicos y se han publicado de la manera que se ha hecho siempre por parte de los Técnicos de Personal, en el tablón de Anuncios y en la OLED. La Ley no obliga a otra cosa porque se trata de bolsas de trabajo. Los órganos de selección están compuestos exclusivamente por funcionarios, se saca el tema al azar por uno de los examinandos y se corrige manteniendo el anonimato. La corrección de los exámenes es absolutamente objetiva y, en cuanto a la valoración de los servicios prestados, las bases especifican que únicamente se valorarán los servicios prestados en una plaza igual a la que se aspira.

– *Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos (C's)*

El Sr. Ruiz hace los siguientes ruegos:

1.- Debido a la peligrosidad del tráfico en las entradas y salidas del Hospital y Colegio Diocesano, que se inste a la Policía Local a realizar una evaluación del tráfico en la zona, que se aumente su presencia y que en momentos puntuales se instalen conos en el carril derecho.

El Sr. Alcalde contesta que se puede estudiar, aunque es una vía perteneciente al Ministerio de Fomento y la instalación de conos requerirá su autorización. Es uno de los puntos prioritarios para la Policía de Movilidad.

2.- Que se incremente el personal adscrito a la OLED.

El Sr. Alcalde dice que al igual que en otras áreas existe esa necesidad, pero que en el caso de la OLED se complica porque se trata de una competencia impropia de este Ayuntamiento y puede dar lugar a reparos de legalidad.

Si se supera ese inconveniente, bien de manera parcial o compartiendo con otros servicios se puede reforzar la OLED mediante la optimización de la plantilla.

El Sr. Bachiller realiza la siguiente pregunta:

3.- El pasado 24 de julio este Grupo Municipal presentó en el Registro un escrito denunciando la nula climatización y el exceso de ruido en el Cuartel del Henares. ¿Se han resuelto esas deficiencias?

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que es uno de los mejores edificios municipales en cuanto a eficiencia energética y que en el caso de que existan quejas, que se trasladen al Técnico responsable sin necesidad de acudir al Pleno. Las que se presentaron el 24 de julio se trasladaron y espera que estén solucionadas las deficiencias.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario General Accidental, certifico.